



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES
DE JUVENTUDES

“2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General
de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas”

45

RÍO GRANDE, 26 de junio de 2025

VISTO el expediente electrónico MJG-E-59354-2025, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la contratación directa de hotelería para cuarenta (40) personas por una (1) noche en la ciudad de Ushuaia destinado a participantes del programa Modelo de Naciones Unidas, su instancia presencial y provincial que lleva adelante la Secretaría de Políticas para las Juventudes MJG según Nota de Pedido N°190/2025 RAF 101.

Que mediante Formulario de Cotización N°153/2025, adjunto a orden 9, se autorizo el llamado a Contratación Directa N° 153/2025 RAF 101.

Que, verificada y analizada la oferta recibida, y a partir del informe de pre adjudicación, adjunto a orden N°22, se recomienda pre adjudicar en el reglón N°01, a la firma Choconcito S.R.L., C.U.I.T. N°30-71797521-5, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.200.000,00), por ser la ofertas más conveniente, por ajustarse a lo requerido y por no resultar ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Consejo Federal de Inversiones, según financiamiento N° 190.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18 inciso l), N°1150, N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23, y su modificatoria N°565/23, N°10/25, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21-Anexo I, Capítulo I, - Inciso b) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 1511, y en los Decretos Provinciales N° 3167/23, N° 188/23 su modificatoria N° 565 y N° 3217/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 153/2025 RAF 101, a la firma Choconcito S.R.L., C.U.I.T. N°30-71797521-5, por un monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.200.000,00), de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

///...2

G.T.F.
J.V.B.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS INTEGRALES
DE JUVENTUDES

...//2

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°153/25, para la contratación directa de hotelería para cuarenta (40) personas por una (1) noche en la ciudad de Ushuaia destinado a participantes del programa Modelo de Naciones Unidas, su instancia presencial y provincial que lleva adelante la Secretaría de Políticas para las Juventudes MJG según Nota de Pedido N°190/2025 RAF 101, a la firma Choconcito S.R.L., C.U.I.T. N°30-71797521-5, en el renglón N° 01, por un monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.200.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera y Despacho dependiente de la Secretaria de Políticas para las Juventudes M.J.G. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las U.G.G. 023MJG, U.G.C. MJG023, inciso 30000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.I.J. – S.P.J. N°45/2025.

G.T.F.
J.V.B.

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS
PARA LAS JUVENTUDES M.J.G.,